



N. 0.265.879



de cumplimiento a los pagos del am-
 damento acordado por el D. Jeronimo
 Martin Canovas, por unanimidad
 acuerdan que se requiera primero
 a D. Guido Martin Goyuro, para
 que inmediatamente de ser notifica-
 do haga efectivo a la Depositaria de
 este Ayuntamiento las acordada can-
 tidad de Dn mil seiscientos ochenta
 y cuatro pesetas setenta y nueve cen-
 timos por el cuarto y ultimo plazo
 vencido en primero del corriente mes,
 correspondiente y como acreedor de
 los suodichos impuestos deloscurros
 anteriores y sob de esta villa y año con-
 venios del 78 a 79, y de no ve-
 rificarlo, se le notifique a su fia-
 dor responsable D. Jeronimo Mar-
 tin Canovas, que si en el ter-
 cero dia no deja cubier-
 to la responsabilidad que pesa sobre
 su finca hipotecada se procedera